

que la conferencia de Punta del Este no vino sino a reconocer la crisis actual. Considera que, no obstante las escisiones, la Conferencia dio al sistema una "oportunidad respetable de perpetuarse" y que aceptara la "incompatibilidad" del sistema interamericano con los sistemas "extrac Continentales" es una plataforma de defensa hemisférica que, combinada con las fuerzas progresistas de la Alianza, puede solucionar el problema de la infiltración comunista.

El fantasma del peligro comunista y la forma de conjurarlo es la preocupación principal de Berle y una vez que analiza, a su modo, el sistema interamericano, la Alianza para el Progreso y las condiciones latinoamericanas concluye pensando que todo iría muy bien sin el comunismo, pero que Latinoamérica tiene todo el derecho para adoptar una actitud "antiyanqui". Claro que en ese caso no debe esperar que los ciudadanos norteamericanos apoyen las peticiones de sus representantes en el Senado pidiendo grandes sumas para la Alianza o apoyando sistemas de cuotas preferenciales.

MINERVA MORALES,
de El Colegio de México

Y. A. KOROVIN, y otros, *Derecho Internacional Público*, México, Editorial Grijalbo, 1963. 477 pp.

En los últimos veinte años, la acción de la URSS y de los países socialistas en la escena internacional, así como su influencia en la ideología de los países subdesarrollados, ha cobrado gran importancia. Tales hechos hacen necesario que para el estudio de problemas internacionales se intenten comprender los principios que rigen las posiciones de los países socialistas.

En México, el Derecho Internacional se ha estudiado, en primer lugar, partiendo de concepciones formuladas en el mundo occidental, principalmente Europa. Por otro lado se ha dado importancia al Derecho Internacional americano representado por principios originados en los países latinoamericanos. Ahora bien, ignoramos las ideas que están en la base de la conducta de los países socialistas frente al Derecho Internacional. Esa ignorancia que se traduce por una incomprensión de la actitud que dichos países pueden adoptar, tiene su origen en diversos factores. Uno de ellos,

es la ausencia casi total de bibliografía en español. Otro, que la mayoría de trabajos en inglés o francés, por valiosa que sea mucha de la información que contienen, adolecen de un grave defecto: están escritos partiendo de nociones fundamentalmente opuestas a las que inspiran las teorías socialistas. Ello da por resultado una visión occidental de la interpretación socialista del Derecho Internacional, la cual es generalmente parcial o está deformada. En esas circunstancias nos parece interesante la aparición en español de un libro de Derecho Internacional público publicado por la Academia de Ciencias de la URSS.

Para el lector deseoso de profundizar sus conocimientos sobre las ideas socialistas acerca del Derecho Internacional, el presente libro es una desilusión. En efecto, la intención de sus autores ha sido únicamente escribir un libro de texto destinado a quienes inician el estudio de esta rama del Derecho. Se trata de una obra muy general que a través de diversos capítulos analiza la mayoría de los temas tradicionales: sujetos de Derecho, tratados, organizaciones internacionales, solución pacífica de conflictos, etc. La novedad en el tratamiento de esos temas reside en el hecho de relacionar el contexto económico y político con la gestación del Derecho Internacional y señalar la aportación de los países socialistas. Al hacerlo los autores subrayan el carácter de clase del Derecho Internacional considerándolo expresión de la clase dominante en los países occidentales, y la existencia de intereses que en el periodo imperialista han llevado a dicha clase a violarlo y desfigurarlo. Por otro lado estudian la posición de la URSS frente a su desarrollo y aplicación.

No podemos negar el mérito de quienes tratan de dar una interpretación más completa del Derecho Internacional saliéndose para ello de los límites jurídicos y buscando su relación con la realidad político-económica. Sin embargo, en este caso, debido quizá al carácter de la obra, ese aspecto está tratado en forma demasiado obvia y superficial. Ello es patente sobre todo cuando se hace alusión a la política de la Unión Soviética. Los numerosos ejemplos sobre lo positivo de su actuación frente al Derecho Internacional están citados de manera lo suficientemente simplista para hacernos pensar que se cae en la propaganda.

En resumen, considerándola estrictamente como un libro de texto esta publicación cumple su cometido. La posibilidad de utilizarla como fuente de estudio más seria para explicar el comportamiento socialista frente al Derecho Internacional

se encuentra en la bibliografía citada al final de la obra. Queda para los especialistas llevar a cabo una investigación que acepte o refute, de manera más convincente, las acusaciones a la actitud capitalista frente al Derecho Internacional y las virtudes de las contribuciones hechas por los países socialistas.

OLGA PELLICER DE BRODY,
de El Colegio de México

Arthur LARSON, Ed., *A Warless World*, New York, McGraw-Hill, 1963. 209 pp.

En el estado actual de las relaciones internacionales, cuando todavía no se vislumbra una solución al problema del desarme, un libro titulado "*A Warless World*" evoca la utopía. En efecto, se trata de una serie de artículos (algunos de los cuales fueron publicados inicialmente en el *Saturday Review*) destinados a discutir problemas que podrían presentarse al mundo cuando desaparezca la amenaza de la guerra. Para ello sus autores parten de una suposición: después de un acuerdo voluntario, los armamentos han quedado reducidos al nivel de una fuerza de policía internacional, y al mismo tiempo existe un organismo encargado de mantener efectivamente la paz.

En ese mundo donde se ha llevado a cabo el desarme tendrán lugar cambios en el equilibrio de poder, en las relaciones económicas y en la ideología y psicología de los pueblos. ¿Cuáles serán estos cambios? ¿Qué problemas podrían engendrar? La inquietud sobre esas incógnitas se ha canalizado en diversas direcciones. Existe, en países como Estados Unidos, la preocupación de que el desarme involucre una pérdida de seguridad. Por otro lado, se teme un estancamiento en el desarrollo económico o —peor— una crisis económica con un desempleo masivo; y finalmente se desconfía de la posibilidad de preservar los ideales culturales sin el respaldo de las armas. Cada uno de los artículos recopilados en este volumen está consagrado a reflexionar sobre alguno de los problemas anteriores. Ello es significativo si consideramos que, al hablar de problemas futuros, se están reflejando en forma muy clara los temores que impiden en la actualidad la existencia de un clima de confianza sin el cual no se podrá llegar al desarme.

La relevancia de los escritores que firman los artículos confiere interés al volumen. Se encuentran entre ellos perso-